

MENSAJE

7
DEL

CDE 354.861

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A LAS

CAMARAS LEGISLATIVAS

1892

BOGOTA (COLOMBIA)
IMPRESA DE "LA LUZ," CALLE 13, NUMERO 100
APARTADO 100, TELÉFONO 220

Honorables Senadores y Representantes.

La insistencia del Excelentísimo Señor D. Rafael Núñez en su determinación de permanecer alejado de la capital y de no ejercer las funciones de su alto cargo, dando con ello una muestra de desprendimiento de que ofrece muy pocos ejemplos la Historia, me ha puesto en el caso de ocupar el solio presidencial durante todo el lapso transcurrido desde el 7 de Agosto de 1890 hasta hoy. Me toca, por tanto, daros cuenta de los actos de la Administración, como lo ordena nuestra Ley fundamental.

Debido en mucha parte al patriotismo y demás dotes de nuestros Representantes en el Extranjero y á la equidad de los distinguidos miembros del Cuerpo Diplomático, acreditado ante el Gobierno de la República, las relaciones internacionales de ésta han venido estrechándose y mejorando.

Con algunas naciones amigas se han celebrado y se están celebrando importantes pactos públicos en que se nos reconocen derechos de suma importancia, y en que á nuestra vez establecemos la igualdad de tratamiento internacional, garantía de conveniencia y de justicia.

Con la Santa Sede se está negociando en estos momentos una convención adicional al Concordato, sobre puntos muy interesantes para ambas Potestades. Atendiendo al hecho de ser el pueblo colombiano esencialmente católico, he puesto especial esmero en cultivar como es debido las relaciones con el jefe de la Cristiandad. Él á su turno nos corresponde con su paternal solicitud, de la cual no es la menor

muestra habernos enviado un dignísimo Representante suyo que nos da diariamente pruebas del grande interés y celo que lo animan en favor de nuestra patria.

Hace más de un año que el Gobierno de España pronunció el Laudo que terminó nuestra diferencia sobre límites con Venezuela, y que yá conocéis puntualmente. Esa inapelable y ejecutoriada sentencia ha sido, como era de esperarse, plenamente aceptada de los interesados, quienes han reconocido en ella el vigor de un tratado público ratificado. La ejecución del Laudo está aún pendiente en espera de ciertas operaciones topográficas que conviene verificar en los trayectos artificiales de la frontera. En consideración á la leal amistad de la República hacia aquella nación hermana, y á las dificultades políticas en que ella se encuentra actualmente, el Gobierno ha resuelto aguardar un tiempo favorable para ejecutar tales operaciones, sin que ello implique, por supuesto, la menor modificación de los derechos conferidos por el Laudo.

Habiendo expirado los términos dentro de los cuales pudo fallarse válidamente nuestro pleito de límites con Costa Rica, se ha creído necesario llamar la atención del árbitro á tan interesante circunstancia, á fin de evitar cualquier peligro de nulidad en la sentencia. Denunciado el respectivo Tratado, la República debe proveer lo más conveniente á sus intereses y derechos en armonía con su leal amistad hacia aquella otra República hermana.

Está pendiente ante el Gobierno de los Estados Unidos la negociación relativa á la reciprocidad comercial, cuestión suscitada por una ley reciente de dicho país. Se trata la materia sin perder de vista los derechos perfectos que nos confieren los tratados, los que pueden tener otras naciones amigas, los intereses de nuestras rentas públicas, los de ciertas industrias colombianas, y la buena amistad que nos liga con el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos. Se ha marchado con la lentitud inevitable y la mesura que requiere asunto tan importante y complejo.

Se ha reducido hasta casi completa extinción el número de las reclamaciones pendientes contra la República y en que han tenido parte personas extranjeras. El Gobierno, al resolverlas, ha procurado armonizar los fueros y derechos de la República con los dictados de la común conveniencia sin mengua del decoro nacional.

Considero, pues, señalado favor del cielo poderos decir que Colombia queda en perfecta paz y buena armonía con todas las naciones; y que todas las cuestiones de alguna importancia que encontré pendientes al llegar al Gobierno, han tenido un desenlace favorable para la República.

El Poder Judicial ha funcionado con suma regularidad, y son muy raros los casos de queja contra los magistrados de los Tribunales ó los jueces por actos relativos á la administración de justicia propiamente dicha. Lo que sí se ha notado es la tendencia de los empleados de este orden, especialmente en sus ramas inferiores, á inmiscuirse en la política con ardor extraño á su carácter y casi siempre asumiendo formas de oposición impropias é inconvenientes. Se ve algo como empeño en alardear de independendia y en formar cuerpo aparte del Gobierno; y si este mal no ha alcanzado mayores y más alarmantes proporciones, es debido al selecto personal de la Corte Suprema, que da alto ejemplo de cordura y discreción, lo mismo que á los muchos magistrados de Tribunal y jueces que, animados de excelente espíritu, contrarrestan con patriotismo aquella fatal tendencia.

Los partidos y los círculos de oposición fomentan el mal espíritu y exageran en sus escritos y programas la independendia del Poder Judicial, queriendo hacer creer que hasta la facultad en el Gobierno de cambiar magistrados de un Tribunal á otro, es contraria á los principios de la ciencia y á la independendia de esta rama del poder público. No conozco los libros ni los autores que enseñan semejante doctrina; lo que sé es que las naciones bien constituídas y civilizadas que nos sirven de modelo, hacen consistir la independendia

del Poder Judicial en la amplia libertad que se le concede para dictar fallos que ningún otro poder tiene facultad de rever ni corregir, y en su inamovilidad vitalicia ó temporal. Pero todo el mundo está de acuerdo en que de la facultad de ejecutar las leyes nace la de aplicarlas á casos determinados, y en considerar, por consiguiente, al Poder Judicial como una emanación del Ejecutivo. Y me he permitido esta digresión, porque creo seguro que se os vuelva á pedir la derogatoria de la ley que permite al Gobierno cambiar de plaza á los magistrados; facultad de que felizmente no he tenido que hacer uso ni una sola vez.

En cuanto á conservar ó nó el carácter de vitalicio al Poder Judicial, no me atrevo á emitir una opinión categórica; pero sí creo que la opinión pública de las personas capaces de formar juicio acertado en la materia, principia á mostrarse adversa, y que el temor de que siga tomando cuerpo el espíritu político de que antes os hablaba, hará que muy pronto se imponga una opinión favorable á la reforma constitucional en esta parte.

Debéis apropiiar una cantidad suficiente para la construcción de buenas penitenciarías si este ramo del servicio público ha de quedar á cargo del Gobierno. No las hay en los Departamentos, y sin ellas la buena y uniforme vigilancia de los establecimientos de castigo es imposible.

La pena de muerte se ha ejecutado solamente en tres reos de delitos atroces, y se ha conmutado á seis.

La institución del jurado continúa desacreditándose entre nosotros, y yá estamos tocando con el escollo de que en los casos graves se dificulta encontrar quien quiera ejercer el cargo. Lo que haya que esperarse de jueces forzados á quienes hay que llevar por medio de apremios, se comprende fácilmente: absoluciones escandalosas ó por lo menos atenuación injustificable de las penas. Y lo peor es que la razón de la ley no se impone al buen sentido. La conciencia privada se rebela contra el hecho de que la sociedad obligue á ejercer las funciones delicadas de juez y á asumir

las responsabilidades consiguientes, al individuo que se considera incompetente para ello, que no ha hecho estudios ni conoce nada de la legislación criminal y penal, que por carácter, por temperamento ó por la clase de sus ocupaciones habituales, rehuye responsabilidades, y que además paga puntualmente sus contribuciones para que el cuerpo social de que es miembro tenga funcionarios públicos debidamente remunerados que acepten y cumplan los deberes que las leyes les señalen. ¿Qué se diría de la ley que declarase de forzosa aceptación el nombramiento hecho á la suerte del cargo de Magistrado de Tribunal ó de la Corte Suprema, ó de perito en materias de ingeniería ó de cirugía? Creo, por tanto, que si la institución del jurado ha de conservarse, debe experimentar sustanciales modificaciones.

El departamento de la Guerra ha sido objeto de preferente atención para el Gobierno. Convencido de que la paz es nuestra principal necesidad, he procurado hacer cuanto ha estado á mi alcance para conservarla, y al mismo tiempo estar en aptitud de restablecerla prontamente si por desgracia llegaba á turbarse. Para lo primero me he esforzado en que el Gobierno aparezca siempre justo, tolerante y respetuoso de todos los derechos, queriendo así alejar causas morales de perturbación. En este propósito no me ha arredrado ni el temor de parecer débil. Pero en las luchas ardientes de la política, sobre todo cuando se trata de la sucesión del poder, los partidos se creen autorizados para emplear toda clase de armas, y en lo que menos puede confiar el gobernante es en que sus actos y sus intenciones sean juzgados con espíritu justo y desapasionado.

La agitación que con motivo del debate electoral se produjo en el año pasado, fue excepcionalmente apasionada y demasiado larga. En varias ocasiones temí fundadamente que el orden público se alterase, lo cual me obligó á elevar el pie de fuerza más allá de los cinco mil hombres que previsteis en la ley de Presupuestos, y aun de los cinco mil qui-

nientos de la ley vigente sobre pie de fuerza. He llegado á tener hasta seis mil cuatrocientos, y más habría tenido si hubieran sido necesarios. Porque además de que la ley defiere en este punto al juicio del Gobierno, habría sido mal cálculo económico, aparte de inmoral, dejar comprometer honra y vidas, crédito y riqueza nacional, por ahorrar algunos miles de pesos.

El resultado apetecido, que era la conservación del orden y de la paz, se logró, y á costa de muy pequeños sacrificios; pues debido á la prudencia y economía con que se han hecho todos los gastos, han bastado para tan considerable aumento los recursos ordinarios del Tesoro, y no me he visto en el caso de comprometer el crédito de la Nación. A medida que las circunstancias lo han permitido, se ha ido disminuyendo el ejército, y hoy estamos, con muy corta diferencia, dentro de los límites señalados por la ley.

La cantidad que apropió el último Congreso para el departamento de la Guerra, fue en extremo exigua; pues apenas montó á tres millones y doscientos ochenta y ocho mil trescientos setenta pesos, de los cuales sólo dos millones se destinaron al personal. Este guarismo habría sido del todo insuficiente aun suponiendo que se hubiera podido conservar el Gobierno dentro del límite de los cinco mil hombres. En la Memoria del señor Ministro de la Guerra encontraréis la demostración de este aserto.

El país crece y se ensancha cada día, y del mismo modo crecen sus necesidades. Padecen grave error los que piensan que hoy podemos vivir con los modestos Presupuestos de ahora treinta años. El ejército presta hoy muchos otros servicios fuera del de conservar el orden público, lo cual hará muy difícil á cualquier Gobierno mantener, aun en tiempo de paz, ese preciso pie de fuerza.

Si queremos que el ejército sea lo que debe ser, y que esté debidamente atendido en todas sus necesidades, debéis votar una suma no menor de cinco millones de pesos. Mucho se declamará contra gasto tan enorme, y en nombre

del patriotismo se nos dará en cara con el ejemplo de la administración que rigió desde 1858, sin ejército y sin parques. Vosotros sabéis lo que pesaron en el ánimo de los revolucionarios el patriotismo, la ilustración y la probidad de aquel Gobierno inerme sobre el cual se desató la más inicua y asoladora tempestad que registra nuestra historia. Hoy se reconoce el grave error en que incurrió aceptando los consejos que le dieron sobre economías en punto á ejército los que se proponían derribarlo.

Si el Presidente, señor Ospina, hubiera contado entonces con los batallones y los parques que nosotros tenemos hoy, y hubiera tenido por ley de imprenta nuestro Decreto 151 de 1888, los que lo execraban á él en vida y á su Gobierno, execrarían acaso su memoria hoy todavía en vez de estar reconociendo sus merecimientos. Pero en cambio la patria no habría sucumbido en espantoso naufragio, "todos los errores no habrían quedado consumados," ni el castillo de Bocachica serviría de pedestal á la apotheosis con que hoy glorifican al digno Magistrado los que quieren que lo tomemos por modelo.

La Instrucción Pública ha marchado tan bien cuanto es posible atendidas las dificultades con que se tropieza y que tienen su principal origen en el estado de nuestro país. La carrera del profesorado está demasiado abandonada, y es muy difícil encontrar personas idóneas para regentar clases ó para dirigir colegios y escuelas. El régimen anterior se conformó con atender á ciertas exterioridades con que se creía autorizado para llamarse instructorista, con lo cual y con sostener en los colegios oficiales una propaganda antirreligiosa y materialista, creía terminada su tarea. Resultado de tal sistema fue la formación de una generación ignorante y superficial que cree que con negar verdades que nuestros mayores acataban, es ya representante del progreso y señora del porvenir. Las honrosas excepciones que figuran en esa generación, debidas á condiciones especiales de

carácter ó á excelentes disposiciones naturales para diversos ramos del saber humano que han cultivado después en sus casas, así como las debidas al esfuerzo individual de caballeros meritísimos que fundaron establecimientos privados con el santo fin de contrarrestar en ellos los malos efectos de la influencia oficial, son poquísimas relativamente al número de que el Gobierno necesita echar mano para la administración, la judicatura y el magisterio. Y como el alto profesorado carece de dotaciones competentes, son muy pocas las personas idóneas que puedan dedicar su tiempo á esta carrera.

Agregad á esto la dificultad que ofrecen también las incompatibilidades creadas por la ley, debido á las cuales las personas que por su competencia han alcanzado á otros puestos, se encuentran legalmente impedidas para enseñar. Creo que este ramo del servicio ganaría mucho con que la ley declarase que todos los destinos de la instrucción pública son compatibles con cualesquiera otras funciones oficiales.

Una de las grandes necesidades de la presente época es formar jóvenes educados profesionalmente sobre sólidos principios. Y para lograr este fin no debemos omitir ningún sacrificio, sobre todo de dinero. Aun creyendo que no se aprovecharía cuanto era de desearse todo el que he mandado dar en forma de subvenciones á diversos establecimientos públicos y privados, los he auxiliado hasta donde me ha sido posible con la esperanza de obtener algunos buenos resultados. De todo lo que se ha hecho en esta materia, se os dará razón circunstanciada por el señor Ministro del ramo.

Con la misma solicitud he atendido á la Escuela Militar, dirigida hoy por un distinguido y competente oficial de los Estados Unidos, bien conocido entre nosotros; y lo mismo he hecho con el Instituto de Artesanos que está al cuidado del doctor Pedro M. Briceño, sacerdote ejemplar que por sus virtudes privadas, su consagración al servicio público y su eficacia en las tareas que ha emprendido, es honra y prezo de nuestro clero. Al otro Instituto de Artes y Oficios que dirige los Padres Salesianos he logrado darle el ensanche que su

necesidades demandan, y hoy podemos preciarnos de poseer un establecimiento que en su clase no deja nada que desear. Allí encontrarán los hijos del pueblo que tienen necesidad de procurarse el pan diario por medio del trabajo manual, enseñanza perfeccionada al propio tiempo que educación moral y religiosa. Sacaremos, por tanto, ciudadanos útiles que serán el mejor sustentáculo de la paz y del orden, de la clase de donde se ha acostumbrado antes sacar miembros para los clubs políticos y pasto de cañón para nuestras discordias fratricidas.

Entre los gastos que esta parte del Gobierno exige, coloco en primer lugar la adquisición de profesores europeos idóneos que vengan á enseñar muchos ramos que permanecen entre nosotros en lamentable abandono. Un sentimiento de mal entendido patriotismo hace ver con aversión el que se traigan extranjeros á enseñarnos cosas que nosotros creemos saber. Error deplorable. La experiencia de los siglos ha vulgarizado en Europa conocimientos que para países nuevos como el nuestro, son problemas poco menos que insolubles. Las artes no viajan en libros. Ojalá pudiéramos traer gente entendida aun en cosas que parecen fáciles y á nuestro alcance, como son el arreglo de correos, cuidado de archivos, formación de estadística y otras semejantes.

No terminaré esta parte de mi trabajo sin rogaros que reduzcaís las becas á un número muy corto, que no pasen de cuatro ó cinco en cada establecimiento oficial, y que esas pocas se den, no por el Gobierno, sino por la dirección del mismo establecimiento, á los jóvenes que se hagan acreedores á ellas de acuerdo con reglas que debe señalar la ley. Nada hemos ganado con el número excesivo de becas que hoy damos, ni son por lo general los becados lo que debieran ser en los colegios.

Al Gobierno le toca solamente dar instrucción gratuita que esté al alcance de todo el mundo ; pero no le toca encargarse también de la subsistencia de los estudiantes. No tengo noticia de que esa costumbre exista en los países adelanta-

dos que nos deben servir de modelo. Mientras mayor sea el número de becas, mayor es el número de aspirantes á ellas, hasta el punto de no ser rara, aun entre las gentes bien acomodadas ó ricas, la pretensión de que el Gobierno se encargue de proveer á la alimentación de sus hijos. El Gobierno se ve muy perplejo para repartirlas con equidad, y á las veces es materialmente imposible ser justo.

La política se mezcla en esto, como en todo ; y por regla general los aspirantes burlados en sus deseos se convierten en implacables enemigos del Gobierno. Nadie se considera obligado con el beneficio de una beca, que es cosa que vale tan poco ; y en cambio, por lo mismo que vale tan poco y que se considera tan fácil obtenerla, no se perdona la negativa. En suma las becas cuestan mucho, poquísimamente se gana con ellas, y son un semillero de disgustos y enemistades para los Gobiernos.

De algunos meses atrás se ha notado en los centros comerciales de la República cierto malestar que los escritores públicos han llamado crisis monetaria. El hecho culminante que se ha observado ha sido escasez de numerario hasta el punto de que, aun dando muchas seguridades, á las firmas más abonadas les ha sido en extremo difícil, cuando no imposible, conseguir dinero.

Difícil ha sido descubrir la causa del mal ; y entre las varias explicaciones que he oído, ninguna me ha parecido satisfactoria. Unos creen que todo depende de falta de billetes, y desean que vosotros decretéis una nueva emisión ; pero otros, y entre ellos algunos cuya opinión es respetable, juzgan suficientes los millones que actualmente existen en circulación, y que una nueva emisión sería ocasionada á serias peligros entre los que señalan la depreciación del billete mismo.

Se presenta, pues, á vuestro estudio una cuestión grave, cual es la de saber si hay realmente escasez de billetes de modo que se imponga la necesidad de una nueva emisión, y si ésta sería en efecto una medida que agravase el mal en vez de aliviarlo. Yo por mi parte me declaro incompetente

para emitir juicio; y os declaro con entera franqueza que habiendo leído con sumo interés cuanto se ha publicado sobre la materia, en pro y en contra, no he hallado la luz que he buscado ni tengo datos que ofreceros.

Si nadie ha logrado demostrar, á mi juicio á lo menos, que hay escasez de medio circulante, mucho menos se ha probado, ni probarse se ha intentado, que haya exceso. Mas como se han retirado de la circulación algunos millones de pesos en billetes de los Bancos particulares, es claro que esos millones retirados deben hacer alguna falta en la circulación. De manera que sin perjuicio de estudiar la otra cuestión, y cualquiera que sea el juicio que sobre ella forméis, creo que debéis, como medida previa, ordenar una emisión por suma igual á la retirada en billetes de Bancos particulares.

Como no sería fácil ni prudente poner toda esta suma inmediatamente en circulación, podríais ordenar que se hiciera en el curso de un año, y aplazar la solución del problema hasta vuestras sesiones de 1894, cuando yá se habrá visto si esta pequeña emisión basta para restablecer el equilibrio perdido hoy según parece.

No veo razón ninguna para temer que esta emisión produzca perturbación alguna en el país, puesto que con ella apenas vendría la situación á ser la misma que era poco tiempo há, cuando los billetes particulares no se habían recogido y cuando nadie se había quejado de plétora. Además, entre las poderosas razones que se tuvieron en cuenta para ordenar el retiro de aquellos billetes, una de las principales fue que tales billetes estaban ocupando un lugar que debían ocupar los del Banco Nacional. Es, pues, llegado el caso de que eso suceda.

Si encontráis justas estas observaciones, podríais destinar un millón de pesos á adelantar los trabajos del ferrocarril de Girardot, y el resto á aumentar el capital del Banco Nacional, dándoselo en pago de las sumas que le tomó el Gobierno en años anteriores. Con esto aliviaríais á la Tesorería del pago que por convenio especial está haciendo de tres mil pesos

mensuales por intereses de aquellas sumas. En cuanto al ferrocarril de Girardot, podría con un millón de pesos llegar á La Mesa, ó muy cerca, con lo cual cuadruplicaría por lo menos su utilidad. Indico estos medios, entre otras razones, por ser adecuados para poner lentamente en circulación la nueva emisión.

Si vosotros queréis afrontar el estudio inmediato de los puntos de que yá os he hablado, á saber, si hay ó nó escasez de billetes, y si debe ó nó aumentarse la suma que hoy circula, palparéis las dificultades con que toca para formarse de ello una idea clara el que trate de hacerlo con espíritu desapasionado. Por lo mismo ha llamado mucho mi atención la serie de manifestaciones que registran los periódicos de la capital y de algunos Departamentos, cuajadas de firmas, en que los suscritos declaran que no faltan billetes y que una nueva emisión sería perniciosísima.

A primera vista parece sorprendente que haya centenares de personas con opiniones netas sobre un punto tan difícil y complejo, y acerca del cual no hemos podido formar la nuéstra los que estamos colocados en posición ventajosa para obtener datos, y obligados á pensar con madurez sobre estos puntos. Aquello no podría explicarse si no supiéramos que es muy crecido el número de los que opinan en esta cuestión sin tener en consideración otra cosa que su aversión al billete. Hay, por tanto, que estar en guardia contra este sofisma que se ha bautizado con el nombre de *la opinión pública*, como si la opinión pública pudiera formarse en esta materia y emitirse, como se forma y se emite la opinión á favor ó en contra de un candidato.

Hay un partido entero que aborrece el billete con odio personal y político, como aborrece al Banco Nacional, porque cree que sobre ellos reposa el edificio de la Regeneración. Se cree que minando esas bases se vendría el edificio á tierra. Lamentable error, porque el día en que tal cosa sucediera lo que se seguiría naturalmente sería una perturbación del orden público, y el actual orden de cosas contaría para sub-

sistir primero con los recursos propios del Gobierno, que siempre son muchos; luego con el haber de sus enemigos, y finalmente con el de sus amigos. Mas como los partidos caídos se forjan ilusiones con suma facilidad, esto que parece muy claro no se ve por muchos.

Va tan lejos en esta materia el odio de un partido, y de tal manera se amalgama con la ignorancia, que no es raro leer en las producciones de su prensa catilinarías contra el papel-moneda y apologías al siglo de oro de la dominación radical, cuando lo que aquel partido tenía aquí en circulación eran monedas de oro y plata. Todo aquello se escribe en términos tales, que los niños de las casas de los escritores se quedarán creyendo que el oro y la plata fueron inventados por los miembros de su familia. Si se remontaran un poco más en sus lecturas, podrían lamentar igualmente los tiempos de todos los gobiernos conservadores y liberales, y hasta los de la colonia, pues el Gobierno español también tenía aquí como medio circulante monedas de plata y de oro.

Odian otros el billete por espíritu de gremio. Manía del comercio es vivir quejándose y confesando únicamente que fueron buenos los tiempos que pasaron. Como es la profesión en que se manejan mayores cantidades de dinero y en que se realizan las más pingües ganancias, es también la que más teme á la envidia, y por instinto seguramente adopta el quejarse como arma defensiva. A los oídos del público llegan sólo los ayes que arrancan las enormes contribuciones con que se les grava; pero el público no ve liquidar las facturas y no sabe de ordinario que él es quien paga esas contribuciones, y las más de las veces duplicadas. Es fenómeno muy común que los hombres acabemos por creer lo que mucho repetimos, aunque sepamos que no es cierto, y sólo así se explica el hábito contraído por el comercio de creerse perjudicado por todo acto del Gobierno que se relaciona con él.

En cuanto al hecho concreto del papel-moneda, es notorio que, con pocas excepciones, el comercio le ha sido hostil por lo general, sin distinción de partidos. No sé cómo piense

or/ él que se hubiera resuelto el problema de la vida social y oficial después de la caída de nuestros principales artículos de explotación y consiguiente envío al Extranjero de nuestras monedas metálicas, coincidiendo aquellas calamidades con la más grave de una guerra larga y costosa. Tampoco he oído indicar medios fáciles de ponerle término hoy á la circulación fiduciaria; pero entre tanto la hostilidad contra el papel no cesa, á pesar de reconocerse pública y privadamente muchos de los grandes servicios que ha prestado, y la acrisolada honradez y ejemplar discreción con que se ha hecho uso de él como recurso.

Digno de todo respeto me parece el comercio, y ningún Gobierno que comprenda su misión deberá nunca desatenderlo en sus quejas cuando sean justas; pero me parece que en esta materia hay, fuera de los que obedecen al ciego espíritu de partido, mucha gente que obra apasionadamente y que se deja deslumbrar con argumentos especiosos ó falaces apariencias. Todo aquel que ha logrado realizar una buena ganancia y oye decir que esa ganancia valdría el doble si no fuera porque el Gobierno tiene en circulación papel en vez de oro, lo primero en que piensa es en maldecir del papel y del Gobierno. Pero ese mismo individuo no se detiene á pensar que si lo que circulase fuera oro, sus ganancias no habrían alcanzado probablemente á la mitad.

Así se explica el que tanta gente sensata se crea obligada á declamar contra el papel-moneda tan sólo por el hecho de vender mercancías en una tienda, y que hayan visto la luz, en forma de manifestaciones, tantas diatribas contra una nueva emisión; diatribas que en realidad lo son contra el billete del Banco Nacional.

Tampoco es corto el número de los que confían mucho en su suspicacia, y suponiendo que una nueva emisión serviría para hacer ricos, se dicen en sus adentros que puesto que á ellos no ha de tocarles nada, es mejor combatirla. Este criterio es mucho más extenso de lo que se cree.

Hay también quienes, participando, aunque en menor

escala, de este modo de pensar, se imaginan que hablar contra una nueva emisión es señal de independencia y testimonio de que se tiene con qué vivir sin preocuparse de la Tesorería. Esta en todo caso es una debilidad inofensiva.

Son, además, enemigos de la emisión algunos que, sin odiar al billete, temen que el aumento lo hiciera bajar. Esta razón me parece muy plausible, aunque no bien fundada, pues sin negar que la emisión causaría una baja momentánea, aun en el caso de que fuese realmente necesaria, por la grita á que se prestaría por parte de los enemigos personales del billete, es claro que con la nueva emisión, en caso de que viniera á satisfacer una necesidad real, sucedería lo que con las primeras: que el público acabaría por reconocer de hecho su conveniencia, y la aceptaría.

Somos, en fin, opuestos á una nueva emisión los que no creemos que esté bien justificada su necesidad: pero éstos somos pocos.

Lo que absolutamente no ha habido es quien, estudiando estas cuestiones con absoluta imparcialidad y serenidad de espíritu, demuestre con datos y razones satisfactorios que una nueva emisión, aun en el caso de ser necesaria, sería ruinosa, ni quien indique de qué modo podríamos, sin una grave perturbación social y económica, salir inmediatamente del papel-moneda y restablecer la circulación metálica. Para esto creo que faltan datos estadísticos. Mas si se demostrase que el país está en capacidad de acometer esta empresa, lo que todos celebraríamos, todavía habría que convenir en que la operación requiere algunos años para llevarse á buen término. En este caso yo opinaría por restablecer la libertad de estipulación de monedas en los contratos, para que pudiesen volver especies metálicas, y luego imponer la obligación de pagar en oro ó plata una cuota parte de las contribuciones públicas, que fuese aumentando progresivamente todos los años. Así, y poniendo en circulación, al precio que tenga en el mercado, la moneda de 0'835 que se ha acuñado en Europa con el metal de la de 0'500 que se recogió, se llegaría paula-

tinamente á la circulación metálica. Pero antes de dar el primer paso en esta materia es preciso estar muy seguros de que no tendremos que recoger velas en la mitad del camino, pues si esto sucediera, habríamos convertido en mala una situación que no lo es, y que si lo parece es porque la dañan la imaginación de nuestra raza y el desconocimiento del verdadero carácter de la moneda y las leyes que la rigen.

Por los Ministerios de Hacienda y Tesoro se os darán datos precisos sobre el producto de nuestras rentas y el monto de los gastos en el último bienio; y se os presentarán los Presupuestos de Rentas y Gastos para el entrante. Por la comparación de los primeros veréis que con corta diferencia se han balanceado, y que esa diferencia nos es más bien favorable, pues si en las cifras resultamos con algún déficit, eso depende de que en esta vigencia ha habido que pagar, por cuenta de las anteriores, una suma que ha pasado de tres millones y trescientos mil pesos. Y como la próxima no se gravará por cuenta de la actual con más de un millón y seiscientos mil pesos, quedará un saldo de más de un millón y medio de pesos que representa el esfuerzo hecho para nivelar los gastos con las rentas.

Entre tanto que se os presentan las Memorias con los datos numéricos, voy á permitirme haceros unas pocas observaciones sobre esta materia.

El aumento en las rentas ha provenido casi exclusivamente de la de Aduanas, lo cual demuestra que nuestras exportaciones han aumentado considerablemente y que el país en lo general progresa y se desarrolla industrial y económicamente. El mayor consumo de productos extranjeros es indicante seguro de mayor bienestar en el interior, lo cual no necesita demostrarse, pues basta tener ojos para ver el aumento de todos los valores, lo que ha mejorado la condición de todas las clases sociales y lo que se ha ganado en comodidades de la vida. Estos son beneficios de la paz y de la seguridad del orden y de la libertad de que la Nación ha vuelto á dis-

frutar después de su última transformación política. Debemos esperar que este progreso continúe si, como lo creo seguro, no se alteran las condiciones políticas que han dado tan sorprendente resultado.

La renta de salinas ha disminuído. Con la esperanza de que las sales del interior pudieran emplearse en la ganadería y otras industrias, hice rebajar los precios de venta pensando que el consumo aumentaría tanto, que habría de compensar con usura la pérdida del precio. Esta resolución fue tomada después de reunir datos y oír informes que me persuadieron de la exactitud de los cálculos. Los resultados no han correspondido, pues á pesar de que en 1891 hubo ventas mayores de todas las clases de sal que en cualquiera de los años anteriores, y á pesar de que el decreto sobre rebaja comenzó á regir en Enero de ese año y la rebaja paulatina no llegó á su *máximum* hasta Abril, el aumento en el expendio no alcanzó á compensar la pérdida causada por la rebaja. Creo, por tanto, que se debe volver atrás y restablecer los antiguos precios.

Del todo insignificante ha sido el producto de las salinas marítimas. El señor Ministro de Hacienda os dirá por qué no se han sacado á licitación. A los Departamentos de Bolívar y Magdalena se les paga una indemnización exagerada por haberles sido expropiadas. Creo que sería justo darles lo que las salinas les producían, ó algo más; pero al Magdalena se le está pagando una suma cuatro veces mayor, y á Bolívar una ocho veces mayor que la que les producían sus respectivas salinas. Y si aquello causare disgusto, sería mejor devolver las salinas, y ponerle fin á un monopolio que no produce al Gobierno ninguna utilidad.

En la distribución de las rentas públicas los Departamentos resultan excepcionalmente favorecidos, de lo cual proviene que todos han podido gastar sumas crecidas y guardar en caja sobrantes de mucha significación. Sin negar que á este resultado concurre lo bien administrados que han sido, es siempre cierto que pesan demasiado sobre las rentas nacionales. De esta regla de la prosperidad general no se apar-

ta sino el de Cundinamarca, que, no obstante ser el más rico, de población más condensada, y más favorecido por habitar bajo un mismo techo con el Gobierno, se ha encontrado después de la guerra en lastimosa ruina.

El 25 por 100 adicional de la renta de Aduanas que se reparte entre los Departamentos como indemnización por la renta de peajes que se suspendió, se distribuye, á mi ver, de una manera injusta. Tratándose de una indemnización de perjuicios ha debido indemnizarse sólo á los perjudicados. Como no se trataba de repartir entre herederos una suma de dinero, no había por qué les tocase indemnización á los que no tenían renta de peajes. La indemnización, además, debe ser proporcional al perjuicio causado. Mas como hoy podía parecer odioso rever estos actos, creo que lo justo sería que el gasto del Ministerio público en los departamentos volviese como estaba, aun después de la actual reforma política, á ser de cargo de los Departamentos. También debería ser obligación de éstos construir y mantener en buen estado los edificios que en las capitales deben servir de penitenciarías y casas de corrección.

También creo que sería justo señalar un máximum al producto del 25 por 100 repartible entre los Departamentos, pues como están hoy las cosas, ese 25 por 100 es indefinido. De suerte que si dentro de pocos años la renta de Aduanas alcanza á producir veinte millones de pesos, sucedería que la Nación se encargaba de hacer todos los gastos departamentales.

Oportunamente se pusieron en conocimiento del Comité de Tenedores de Bonos de la Deuda Exterior residente en Londres, las modificaciones introducidas por la Ley 57 de 1890 al Convenio celebrado por el Gobierno con el señor D. Carlos O'Leary, representante de dicho Comité. La Junta General de Tenedores resolvió no adoptar las modificaciones, y en consecuencia el convenio quedó sin efecto.

En previsión de que las modificaciones pudieran ser

aceptadas, se comenzó desde el principio de la actual vigencia económica á apartar en las Aduanas el 7 por 100 del producto bruto para atender al pago de los intereses de la Deuda en los términos del Convenio. Mas desde que se supo la negativa de los acreedores y que en consecuencia no había Convenio, se destinaron las sumas provenientes de ese 7 por 100 al pago de los remates de la Deuda interior.

La Deuda exterior ha quedado, pues, como estaba en 1879, con más los intereses devengados desde entonces. Debemos:

Por capital.....	\$	9.567,500
Por intereses devengados.....		5.453,475
		15.020,975
Total hasta Diciembre de 1891.....	\$	15.020,975

Opino hoy, como en 1890, que debéis reconsiderar el Convenio y aprobarlo tal como fue celebrado por el Gobierno para que los acreedores puedan aceptarlo. El es muy favorable para el Gobierno, no nos impone obligaciones gravosas, y no es honroso para la República desconocer así sus obligaciones. Omito daros aquí todas las razones que me mueven á formular esta opinión, porque constan en el mensaje especial que sobre la materia pasé al Senado en 1890, cuando le pedí que reconsiderase el Convenio que acababa de negar.

Nuestra Deuda interior valía antes del 1.º de Enero de 1887.....	\$	4.706,533 ..
De Enero de 1887 á Junio de 1892 se han emitido nuevos títulos de deuda por....		7.652,040 ..
		12.358,573 ..

De esta suma estábamos debiendo en Junio último por deuda antigua y nueva la suma de..... 6.867,227 ..

Hemos, por tanto, amortizado en los cinco y medio años corridos..... 5,491,340 ..

Es decir, que hemos amortizado Deuda interior á razón de un millón de pesos por año, término medio.

Como en 1887 y 1888 se destinaron dos millones de pesos en cada uno para amortizar deuda por el medio de los remates, parece que hubiera debido amortizarse una cantidad mucho mayor. No ha sido así por dos razones: 1.ª, porque gran parte de la deuda se ha amortizado á la par en los remates, debido al error que se cometió, en mi concepto, de asignar fondos separados á cada especie particular de deuda, lo cual ha excluído, como era natural, la competencia, y al remate se ha ido lisa y llanamente á tomar la suma sacada por el Gobierno, dando cada tenedor, individuo ó entidad, una suma igual en papeles. Para llegar á este resultado era inútil ocurrir al medio de los remates. Y 2.ª, porque de 1889 en adelante ha sido materialmente imposible destinar á los remates las sumas señaladas por la ley, á saber: un millón de pesos por año.

Mientras el Gobierno tenía á su disposición una gran cantidad de billetes por emitir, destinada únicamente á la amortización de la deuda, era muy fácil sacar á remate todos los años la suma que se quisiera; pero habiéndose llegado al límite de doce millones á que podía subir la emisión de billetes, era menester tomar los fondos señalados por la ley, de los comunes que como producto de las rentas nacionales entran á la Tesorería para los gastos ordinarios del servicio. Aquello presuponía un desahogo en la Tesorería que nunca hemos tenido.

En previsión de esta dificultad dije en el Mensaje especial que sobre Crédito público dirigí al Congreso de 1888, que era menester que se fijase mucho en la situación del Tesoro para apropiar en cada bienio, destinada á la amortización de la deuda, una suma que estuviese en armonía con nuestros recursos. Consecuente con esas ideas expuse, también en Mensaje especial, al Congreso de 1890, las razones por que no había podido destinar en 1889 y 1890 el millón anual fijado por la Ley de 1888, y le pedí que para el bienio siguiente redujese el fondo de amortización á cuatrocientos veinte mil pesos. Si mi primer Mensaje fue desatendido en

parte muy principal, el segundo lo fue del todo. El resultado ha sido que no he podido dar cumplimiento á la Ley de 1888, que es la vigente hoy, ni se lo podrá dar ningún Gobierno que no se resuelva á sacrificar al pago de la deuda algunos ramos del servicio. A menos que nuestras rentas tengan un aumento extraordinario y que vosotros seáis mucho más parcos que el Congreso anterior al decretar nuevos gastos.

El mal, en mi concepto, arranca del grave error que cometió el Consejo Nacional Legislativo al señalar una suma tan enorme para amortizar deuda. Se abrieron apetitos desmesurados que era imposible saciar con sumas racionales, proporcionadas á nuestros recursos; se ofreció poderoso incentivo al agio, y se hizo muy difícil volver las cosas á su carril natural.

Lo más triste en este asunto es que el Consejo aceptara como razón para proceder así, el sofisma que el interés privado puso entonces de moda, consistente en suponer que lo que se hacía era cambiar una deuda por otra, negándosele al billete del Banco Nacional sus caracteres de moneda. Procedió el Consejo á semejanza de los enemigos personales del billete, que en el principio lo tenían como una brasa, y querían salir de él de cualquier modo, prefiriendo á tenerlo pagar otras cosas á precios locos.

Todos los Gobiernos del mundo civilizado se muestran interesados en tener deuda pública; y ni el de los Estados Unidos, que tuvo en sus cajas un sobrante, desconocido en la historia de las finanzas, de cientos de millones de pesos, pensó ni remotamente en amortizar su deuda. Todos consideran vinculados en la deuda pública grandes intereses económicos, sociales y de orden público. Sólo nosotros hemos destinado una suma igual á la cuarta parte de nuestras rentas para acabar aprisa con nuestra deuda! Os toca á vosotros corregir, siquiera sea en parte, tamaño error; y yá que no creo hoy justo ni posible variar de sistema, destinar una suma pequeña para sacar á remate en el bienio próximo; suma que sea posible tomar de las arcas públicas sin perju-

dicar el servicio ordinario y que permita la competencia en los remates. Lo que hay hoy es un modo disimulado de pagar á la par en poco tiempo toda la deuda; deuda que casi toda proviene de reclamaciones contra el Tesoro, hechas, como es notorio, por sumas mucho mayores de lo que debían ser, precisamente por suponerse que se habrían de pagar en papeles de poco valor en el mercado.

Para terminar os diré que abundo hoy, porque la experiencia me las ha confirmado, en las ideas que expuse en mis mensajes sobre Crédito Público, dirigidos á los Congresos de 1888 y 1890.

Tenemos en circulación billetes del Banco	
Nacional por.....	\$ 12.000,000
Moneda de 0'500.....	4.243,298
Níquel.....	3.427,298
	<hr/>
Total.....	\$ 19.670,596

Como de la moneda de 0'500 se han recogido, muy poco más ó menos, cuatro millones de pesos, debe eliminarse esta suma de la moneda y aumentarse á la de billetes; lo cual da una circulación en billetes hoy de \$ 16.000,000.

Persuadido de que la moneda de 0'500 ha sido causa de gran perturbación en nuestro sistema, me decidí á recogerla y á reemplazarla con billetes del Banco Nacional. Estaba para ello autorizado por varias leyes que asimilaron para todos sus efectos estas dos monedas. Los billetes que debían reemplazar la moneda de 0'500, no los consideré como nueva emisión, sino como el reemplazo de una moneda fiduciaria por otra, á la manera que no se ha considerado una nueva emisión el reemplazo por billetes norteamericanos de los hechos en las litografías de esta capital.

Deseando, además, el Banco Nacional hacer la conversión de sus billetes por monedas de 0'835, se consideró necesario dar el paso previo de convertir en billete la de 0'500.